



MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

Resolución 1164/2025

RESOL-2025-1164-APN-SGS#MS

Ciudad de Buenos Aires, 27/06/2025

VISTO el EX-2025-61941868- -APN-DNCYDTS#MS del registro de este MINISTERIO; y,

CONSIDERANDO:

Que la planificación y distribución del Talento Humano en Salud es un componente central en la política sanitaria del MINISTERIO DE SALUD.

Que el Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud, creado por Ley N° 22.127, funciona en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE INSTITUTOS Y FISCALIZACIÓN de la SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA del MINISTERIO DE SALUD, a través de la coordinación operativa de la DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD Y DESARROLLO DEL TALENTO EN SALUD, dependiente de esa Subsecretaría.

Que por Convenio N° 23 de fecha 20 de noviembre de 2015, celebrado entre el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN y el MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, y el Convenio N° 2 de fecha 5 de noviembre de 2018, celebrado entre la entonces SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD y el MINISTERIO DE SALUD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, se establecieron las condiciones de cooperación para la implementación conjunta del Examen Único de Ingreso al Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud.

Que la Resolución N° 250 de fecha 29 de noviembre de 2019 de la ex SECRETARÍA DE REGULACIÓN Y GESTIÓN SANITARIA dependiente del ex MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN, denominó CONCURSO UNIFICADO DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD al CONCURSO DE RESIDENCIAS BÁSICAS Y ARTICULADAS EN HOSPITALES E INSTITUCIONES NACIONALES, Hospital de Pediatría S.A.M.I.C Prof. Dr. Juan P. Garrahan y con el Hospital Dr. Néstor C. Kirchner – Alta Complejidad en Red El Cruce – S.A.M.I.C, residencias básicas y articuladas de hospitales de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, MUNICIPIOS ASOCIADOS y MUNICIPIOS ADHERIDOS AL SISTEMA PROVINCIAL y las residencias básicas y articuladas en hospitales de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y CONCURSO UNIFICADO DE RESIDENCIAS POST BÁSICAS DEL EQUIPO DE SALUD, al CONCURSO EN HOSPITALES E INSTITUCIONES NACIONALES, Hospital de Pediatría S.A.M.I.C Prof. Dr. Juan P. Garrahan y con el Hospital Dr. Néstor C. Kirchner – Alta Complejidad en Red El Cruce – S.A.M.I.C, hospitales de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, MUNICIPIOS



ASOCIADOS y MUNICIPIOS ADHERIDOS AL SISTEMA PROVINCIAL y hospitales de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que mediante Resolución de la ex SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD N° 74, de fecha 6 de junio de 2024, se aprobaron los Reglamentos del concurso de los cargos de residencias básicas y articuladas del equipo de salud y del concurso de los cargos de residencias postbásicas del equipo de salud, y el Cronograma del Concurso Unificado para el año 2024.

Que por medio de la presente se propicia la derogación de los artículos 3°, 4° y 5° de la citada Resolución, dado que se impulsa una actualización de las condiciones de ingreso y las fechas del cronograma 2025.

Que el ingreso al Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud se realiza anualmente mediante el CONCURSO UNIFICADO DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD, concurso público y abierto que reglamenta las características y requerimientos del mismo.

Que el concurso es un proceso transparente cuyo objetivo principal es considerar los conocimientos de grado y antecedentes formativos de cada aspirante, a través de la realización de una evaluación objetiva y documentada.

Que las actividades previstas en el cronograma cuya aprobación se impulsa fijadas para fechas que ya han transcurrido, se han cumplimentado en las fechas establecidas.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD Y DESARROLLO DEL TALENTO EN SALUD propicia la presente medida.

Que la SUBSECRETARÍA DE INSTITUTOS Y FISCALIZACIÓN ha prestado su conformidad.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 50/2019 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN SANITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Deróganse los Artículos 3°, 4° y 5° de la Resolución N° 74 de fecha 6 de junio de 2024 de la ex SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 2°. - Establécense como denominaciones para el concurso 2025 las contempladas en los Artículos 1° y 2° de la Resolución N° 250 de la ex SECRETARÍA DE REGULACIÓN Y GESTIÓN SANITARIA dependiente del ex MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN, de fecha 29 de noviembre de 2019.





ARTÍCULO 3°. - Apruébase el Reglamento del concurso de los cargos de residencias básicas y articuladas del equipo de salud, que como ANEXO I (IF-2025-69539433-APN-DNCYDTS#MS) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. - Apruébase el Reglamento del concurso de los cargos de residencias post básicas del equipo de salud, que como ANEXO II (IF-2025-69494233-APN-DNCYDTS#MS) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. - Apruébase el Cronograma del Concurso Unificado para el 2025, y que como ANEXO III (IF-2025-42229678-APN-DNCYDTS#MS) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 6°. - Facúltase al COMITÉ TÉCNICO de los CONCURSOS UNIFICADOS DE RESIDENCIAS BÁSICAS, ARTICULADAS Y POST BÁSICAS EN HOSPITALES E INSTITUCIONES NACIONALES, Hospital de Pediatría S.A.M.I.C Prof. Dr. Juan P. Garrahan y Hospital Dr. Néstor C. Kirchner – Alta Complejidad en Red El Cruce – S.A.M.I.C, residencias básicas y articuladas de hospitales de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, MUNICIPIOS ASOCIADOS y MUNICIPIOS ADHERIDOS AL SISTEMA PROVINCIAL y las residencias básicas, articuladas y concurrencias en hospitales de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (CU), a redefinir y/o modificar la modalidad de inscripción y de adjudicación de las especialidades Básicas, articuladas y Post-Básicas.

ARTÍCULO 7°. - Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Alejandro Alberto Vilches

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 30/06/2025 N° 45280/25 v. 30/06/2025

Fecha de publicación 30/06/2025

